

VISTO:

- Que mediante Expediente 0064114/2013 se tramitan las actuaciones, iniciadas por la docente Olga Páez, en relación a la solicitud de licencia por año sabático para participar como investigadora en el Programa Postdoctoral de investigación en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud; y

CONSIDERANDO:

- Que la docente se encuentra designada en un cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación Exclusiva en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del trabajo social desde el 06/04/2009 y hasta el 05/04/2014 (RHCS 8/11). Que al 17/02/2014, la docente cuenta con una antigüedad de 40 años, 7 meses.
- Que las normativas que regulan las solicitudes de licencias docentes por año sabático son: Artículo 79 de los Estatutos Universitarios; Ordenanza 17/87 HCS; Resolución complementaria 47/88 HCS; Ordenanza 11/00 y Ordenanza 07/01 HCS.
- Que atento a lo establecido en el artículo 5º, inciso c) de la Ordenanza HCS 17/87, le corresponde a la interesada, expresar su compromiso de reintegrarse al cargo y continuar prestando servicios por un término no menor de dos años. Asimismo, y en caso de que su designación venza antes de la fecha de finalización de la licencia por año sabático, la interesada deberá expresar su compromiso de presentarse al concurso que se llame para cubrir las vacantes.
- Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza de fecha 14/02/14.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO
DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Hacer lugar a la solicitud tramitada bajo expediente 00064114/2013 y en consecuencia, sugerir al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, se conceda el uso del beneficio de licencia extraordinaria por año sabático con goce de haberes, conforme a lo establecido en el Artículo 79 de los Estatutos Universitarios; Ordenanza 17/87 HCS; Resolución complementaria 47/88 HCS; Ordenanza 11/00 y Ordenanza 07/01 HCS, en el cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del trabajo social, por el término de doce (12) meses, a la docente Olga M. Páez (Legajo 15136).

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

21